



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0063352/2012

Córdoba, 22 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Tamara Risso, Legajo 199874924, respecto a la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifestó no haber rendido la materia el día 26/05/2011;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura con nota 6 (seis) en el acta de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 201100152 de fecha 26/05/2011;

Que la profesora Ana Maria Alderete dejó constancia que la alumna no rindió la asignatura Metodología de la Investigación Psicología el día 26/05/2011;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100152, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**, de fecha 26/05/2011, sólo en lo que respecta la alumna **Tamara Ivana Risso, Legajo 199874924**, para que, donde dice nota 6(seis), diga Ausente.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 402

DR. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA